



II CICLO 2018

PS-1000

MÓDULO DE PSICOLOGÍA CRIMINOLÓGICA

Grupo 03

4 créditos

**Profesor:** William Murillo L. Correo electrónico: wilmurilo@gmail.com

**Co-profesora:** María Esmeralda Torres Madrigal. Correo electrónico: m.metorres@gmail.com

**Requisitos y correquisitos:** PS-0140, Psicología de los Procesos Grupales.

**Horario del curso:** Viernes 9:00 a.m.-12:00 m.d.

**Horas lectivas semanales:** 3

**Horas de práctica semanal:** 3

**Horario de atención:** Viernes 2:00 p.m.-5:00 p.m.

## INTRODUCCIÓN

El presente módulo constituye un bloque integrado de conocimientos teórico-prácticos que les permite a los y las estudiantes acercarse a la criminología en sus diferentes dimensiones y clarificar su relación con la psicología. La postura epistémica que propone el módulo se inscribe dentro de la Criminología Crítica, corriente de pensamiento que vuelve la mirada hacia las condiciones sociales, económicas y políticas para comprender la comisión de delitos. Es así como se parte de la siguiente premisa: la comisión de delito va más allá de la responsabilidad individual sin que implique invisibilizar ese componente.

## OBJETIVOS





Realizar un acercamiento a distintos modelos explicativos y planteamientos teóricos de la Psicología Criminológica en relación con el Sistema de Justicia que permitirá reflexionar en torno al rol profesional de quienes se inscriben dentro de la corriente de la Criminología Crítica.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 1- Comprender los aspectos teóricos y conceptuales del surgimiento y quehacer de la criminología y su relación con la Psicología.
- 2- Analizar las instancias policial, judicial y penitenciara en la administración de la justicia y la ejecución de la pena.
- 3- Realizar una inserción profesionalizante dentro del contexto carcelario que contribuya al desarrollo y potencialización de habilidades personales y sociales de población en condición de privación de libertad.

### PERFIL DE ENTRADA

Es necesario que la y el estudiante tenga conocimientos en:

- a) técnicas cualitativas de investigación,
- b) métodos y técnicas de intervención grupal,
- c) conocimientos básicos en torno al interaccionismo simbólico, representaciones sociales, relaciones inter e intragrupal e instituciones totales.

### PERFIL DE SALIDA

1. Contar con herramientas teóricas y conceptuales del surgimiento y quehacer de la Criminología y su relación con la Psicología
2. Estar familiarizada/o con las instancias policial, judicial y penitenciaria en la administración de la





justicia y la ejecución de la pena.

3. Analizar la cuestión criminal desde una perspectiva integral tomando en cuenta aspectos de tipo histórico, político, económico, ideológico, cultural y psicológico.
4. Comprender de manera general la estructura y dinámica de los centros penitenciarios en Costa Rica y América Latina.
5. Aproximarse al rol alternativo que pueden desempeñar las y los psicólogos penitenciarios a través de la puesta en marcha del proceso profesionalizante.

## CONTENIDOS

En la primera unidad se analiza la criminología como una disciplina devenida de otras ciencias e impactada por el acontecer histórico del derecho penal, la sociología y la biología. También se reflexiona en torno al fenómeno del control social, cuya estructura se asienta en el proceso de socialización que se cristaliza en instituciones que se hacen cargo de los y las protagonistas de las conductas diversas al orden social y que a su vez son sancionadas por el sistema penal. Este proceso se encuentra vinculado con la violencia estructural y con las formas en que esta violencia se dramatiza en nuestro contexto histórico social.

La segunda unidad del módulo se focaliza en el conocimiento de los mecanismos e instituciones que tienen como función la administración de la Justicia y la Ejecución de la Pena: el subsistema Judicial, el subsistema Policial y el subsistema Penitenciario.

Dentro de esta unidad se incorporan un análisis multidimensional, integral y contextual de la dinámica penitenciaria y la población interna a fin de construir un proyecto de intervención con personas en condición de privación de libertad y que contribuya a desarrollar y potencializar habilidades personales y sociales de las y los participantes.





Asimismo, se profundiza en el análisis institucional que permite comprender el impacto de la institución total en la vida de las personas y a partir de allí realizar una práctica profesionalizante que contribuya a mitigar dicho impacto.

## CRONOGRAMA

<b>Módulo de Psicología Criminológica</b>			
<b>Fecha</b>	<b>Actividad</b>	<b>Responsable</b>	<b>Lectura</b>
<b>17-08</b>	-Presentación y discusión del programa	<b>Docentes y estudiantes.</b>	No aplica.
	<b>-Formación de grupos de trabajo.</b>		
<b>24-08</b>	Módulo Explicativo del Fenómeno Criminal: del Ancien Régimen a la Escuela Liberal Clásica.	<b>Docentes.</b>	El cuerpo de los condenados (pp. 11-40). En: Vigilar y Castigar. Foucault (2009).
	<b>Consolidación de los grupos de trabajo</b>		





<p><b>31-08</b></p>	<p>Módulo Explicativo del Fenómeno Criminal: de la Escuela Liberal Clásica al Positivismo Criminológico. <b>Primera entrega Planteamiento de Taller de la Práctica Profesionalizante.</b></p>	<p><b>Docentes y estudiantes</b></p>	<p>La Escuela Liberal Clásica de Derecho Penal y la Criminología Positivista (pp. 21-43). En: Criminología Crítica y Crítica del Derecho Penal. Barratta (2009).</p>
<p><b>07-09</b></p>	<p>Módulo Explicativo del Fenómeno Criminal: Criminología crítica</p>	<p><b>Docentes y estudiantes</b></p>	<p>Del Labelling Approach a una Criminología Crítica. En: Criminología Crítica y Crítica del Derecho Penal. (Pp. 165-170). Barratta (2009).</p>
<p><b>14-09</b></p>	<p>Las instancias de Control Social: Informal y Formal. Énfasis: <b>Control Social Informal</b> <b>Segunda entrega Planteamiento de Taller de la Práctica Profesionalizante.</b></p>	<p><b>Docentes y estudiantes.</b></p>	<p>La capacidad simbólica de la ley en la constitución del sujeto. Lo intrasubjetivo y lo intersubjetivo. (Viquez, 2016) La cuestión Criminal: La criminología mediática. (Zaffaroni, 2011)</p>
<p><b>21-09</b></p>	<p>Las instancias del Control Social: Informal y Formal. Énfasis: <b>Control Social Formal (Judicial y Policial).</b> <b>Entrega ensayo 1</b></p>	<p><b>Docentes y estudiantes.</b></p>	<p>Criminología crítica y control social: El poder punitivo del estado. (p.112-117) (Bergalli, R., et al. 1993) El Control Social Formal. (Carrillo Prieto, 1996).</p>





<p><b>28-09</b></p>	<p>Las instancias del Control Social: Informal y Formal. Énfasis: <b>Control Social Formal (Cárcel)</b></p>	<p><b>Docentes y estudiantes.</b></p>	<p>El impacto carcelario (Pp. 1-24). (García-Borés, 2003).</p> <p>El rol del psicólogo criminológico en la institución carcelaria: Una autocrítica. (Pp. 47-52). (Viquez, 1988).</p>
<p><b>05-10</b></p>	<p><b>Exposición grupo 1</b></p>	<p><b>Docentes y estudiantes.</b></p>	<p>Temática: <b>Institución total: Dinámica y efectos.</b>          Texto Base:          Internados (Goffman, 2012)          Pp. 19-26 Y 71-77</p>
<p><b>12-10</b></p>	<p><b>Exposición grupo 2</b> <b>Entrega ensayo 2</b></p>	<p><b>Docentes y estudiantes.</b></p>	<p>Temática: <b>Personas menores de edad y relación con delito y violencia</b>          Textos Bases:          Mitos sobre la participación de las personas adolescentes en el delito y la violencia (DNI)          Ni tan grande ni tan chico: realidades y ficciones de los vínculos familiares en los sectores urbanos pauperizados (Daroqui y Guemureman, 2007)</p>





<b>19-10</b>	Supervisión Grupal	<b>Docentes y estudiantes.</b>	No aplica
<b>26-10</b>	<b>Exposición grupo 3</b>	<b>Docentes y estudiantes.</b>	Temática: <b>Mujeres y sistema Penitenciario</b> Texto Base: Mujeres invisibles: Las cárceles en América Latina. (Anthony, 2007)  ¿Son obsoletas las prisiones? (Ángela Davis, 2017)
<b>02-11</b>	<b>Exposición grupo 4</b>	<b>Docentes y estudiantes.</b>	Temática: <b>Justicia restaurativa; Medidas alternativas a la prisión y Modelos alternativos a esta.</b> Texto Base: Sistemas Penitenciarios y alternativas a la prisión en América Latina y el Caribe. Pp. 38-65 (ILANUD, 1992)
<b>09-11</b>	Rol del Psicólogo/a y Modelos de atención del Sistema Penitenciario	<b>Docentes, estudiantes e invitado experto.</b>	El psicólogo en el Sistema Penitenciario. (Brenes, 1987). El rol del psicólogo criminológico en la institución carcelaria: Una autocrítica. (Pp. 52-54) (Viquez, 1988).
<b>16-11</b>	Psicorecreativa	<b>Docentes y estudiantes.</b>	No aplica



2018

Las Universidades Públicas por  
la Autonomía, la Regionalización  
y los Derechos Humanos



<b>23-11</b>	Necropolítica  <b>Prueba escrita</b>	<b>Docentes y estudiantes.</b>	De la biopolítica a la necropolítica. La gerencia de los desechables. (Antonio Fuentes, 2012) (Pp. 45-50)  Necropolítica (Sayak Valencia, 2010) (Pp. 139-149).
<b>30-11</b>	Puesta en común de experiencias prácticas. (Exposición final)	<b>Docentes y estudiantes</b>	No aplica.
<b>07-12</b>	Evaluación del curso.	<b>Docentes y estudiantes</b>	No aplica
	Entrega de Informes Finales y cierre		

## DIDÁCTICA

Se parte de la concepción de que el aprendizaje sólo es posible con la participación activa y reflexiva de las y los integrantes del proceso, por lo que es indispensable el compromiso de cada estudiante. De ahí que el análisis y el trabajo grupal se conviertan en una herramienta fundamental para la construcción de conocimientos, junto a la responsabilidad e interés personal. Es por ello que la participación activa de los y las estudiantes será fundamental. Las sesiones se abordarán a través de la modalidad taller en donde se privilegiará el diálogo, la discusión colectiva y el componente lúdico.

A continuación, se desglosan las asignaciones que deberán realizar los y las estudiantes:





- **Asistencia a clases:** la clase se inicia a la hora señalada y se espera contar con puntualidad de parte de todos(as) los(as) estudiantes. La asistencia a clases posibilita construir herramientas teóricas y metodológicas esenciales para el acercamiento al quehacer de la criminología y su relación con la Psicología. Asimismo, la asistencia a clases constituye un requisito indispensable para desarrollar la inserción profesionalizante, de manera que acumular más de tres ausencias a lecciones implicará la suspensión de la práctica.
- **Ensayos críticos y participación en actividades:** las y los estudiantes deberán realizar al menos dos ensayos críticos que se hilan con lo visto en clase. El equipo docente dará las pautas en su momento. Además, las y los estudiantes deberán participar en al menos una actividad, visita a museo o exposición relacionada, foro o conversatorio en los que se aborden temáticas relacionadas al tema carcelario. Dichas actividades podrían llevarse a cabo fuera del horario del módulo y el equipo docente comunicará la fecha con anticipación.
- **Planeamiento de taller:** en grupos, los y las estudiantes deberán elaborar un planteamiento de trabajo de taller con metodología lúdica y participativa y de grupo operativo cuyo fin último apunta al fortalecimiento personal y social de la población meta. Dicho planeamiento debe contener: 1) portada, 2) índice, 3) introducción y 4) esbozo del trabajo a implementar (objetivo general, ejes temáticos, objetivos específicos por sesión de trabajo (6 a 8 sesiones) y desarrollo de cada sesión. En un segundo momento, los y las estudiantes deberán incorporar las recomendaciones del equipo docente y realizar una segunda entrega del planteamiento del taller.
- **Preparación y presentación de temática:** en grupos, a los y las estudiantes se les asignará una temática y lecturas base correspondientes para que coordinen una clase empleando una metodología taller, participativa y lúdica. Los y las estudiantes deberán enriquecerse con al menos una lectura de otros textos. El estudiante deberá participar,



obligatoriamente, de una supervisión con el equipo docente o uno de sus representantes para preparar dicha actividad. El día de la supervisión, el grupo de trabajo deberá presentar su propuesta metodológica para ser discutida y construida.

- **Prueba escrita:** de manera individual, los estudiantes realizarán una prueba escrita que evaluará los aprendizajes y dominio de tema de todos los contenidos. La actividad tiene como objetivo que el y la estudiante pueda dar cuenta de los elementos esenciales del contenido teórico del curso.

## PRÁCTICAS

- **Inserción profesionalizante:** en grupos, los y las estudiantes se insertarán en diversos contextos carcelarios con el objetivo de llevar adelante un proceso de trabajo junto a población privada de libertad durante 6 a 8 sesiones. La metodología de trabajo implica la realización de talleres de entre 1:30 min a 2 horas, será lúdico creativo y de facilitación de grupo operativo. El objetivo general del trabajo será la realización de espacios para el desarrollo personal de los participantes y la ruptura de la monotonía de la cotidianidad penitenciaria a través del aprendizaje y el establecimiento de espacios de reflexión y discusión sobre temáticas atinentes a la población y el espacio, entre otras: Habilidades interpersonales, resolución de conflictos, vínculos familiares, proyecto de vida, etc.
- Esta inserción profesionalizante permite acompañar el contenido teórico del curso mediante la inserción real en el contexto penitenciario y el trabajo directo con población privada de libertad.
- El equipo docente indicará durante las dos primeras semanas los lugares de práctica



disponibles, así como los horarios establecidos. Las responsabilidades y consideraciones éticas que guiarán a los y las estudiantes en el desarrollo de la práctica profesionalizante serán las siguientes:

1. Los y las estudiantes deberán participar obligatoriamente en todas las sesiones de taller. En caso de no poder asistir a alguna de estas, los y las estudiantes deberán informar al equipo docente el motivo y presentar la justificación respectiva y formal. Además, esta ausencia debe coordinarse con su equipo de trabajo para no cargar el trabajo de los compañeros y compañeras y que la persona que se ausenta pueda colaborar al grupo de manera alternativa. Es responsabilidad de todo el equipo de trabajo notificar las ausencias de sus compañeros y compañeras.
2. Será un principio fundamental el que todo tipo de intervención realizada en el marco del Módulo promueva ante todo el bienestar y derechos humanos de las personas con las que se trabaja.
3. No será objeto de intervención personas ligadas por relaciones de parentesco o amistad.
4. No es permitido, y de todas maneras se considera inadecuado, que el o la estudiante establezca algún tipo de relación sentimental, emocional o de cualquier otro tipo ajena a la vinculación profesional con privados o privadas de libertad, así como miembros del personal de la institución. De establecerse algún tipo de relación extraprofesional, entre el estudiantado y los o las mencionadas será motivo de la suspensión de su proceso de práctica.
5. Ser respetuosos y respetuosas hacia las creencias y convicciones políticas, filosóficas, morales o religiosas de las personas o instituciones objeto de intervención.
6. El estudiantado deberá guardar secreto y confidencialidad sobre todo lo que vea, oiga, o tenga conocimiento como consecuencia del ejercicio de su actividad profesional.
7. El estudiantado no compartirá información acerca de su domicilio, número telefónico, correo electrónico, etc. Ni aceptará por parte de la población meta dicha información.
8. El estudiantado debe atenerse al trabajo que se le ha confiado, sin entrar en competencia





con los cargos y funciones de otros profesionales.

9. Las y los estudiantes deberán en todo momento vestirse de manera apropiada y de acuerdo con lo esperado en un centro penitenciario. Su comportamiento y su forma de expresarse verbalmente deben reflejar respeto a todas las personas con las que interactúe.
- **Asistencia y preparación de supervisiones:** será requisito indispensable que cada grupo de trabajo participe activamente tanto en las supervisiones que se realizarán en el horario de clase como en espacios de supervisión adicional que deberán solicitar con 8 días de anticipación al docente y a la co-profesora. Para hacer de la supervisión un espacio de provecho, los y las estudiantes compartirán preguntas, inquietudes, dudas, etc y llevarán sus bitácoras de trabajo al día en aras de enriquecer su proceso formativo. Cada grupo de trabajo deberá realizar al menos 4 supervisiones durante el semestre.
  - **Informe sobre el proceso de inserción profesionalizante:** en grupos, los y las estudiantes deberán integrar el proceso de inserción profesionalizante que deberá contener a su vez: 1) portada, 2) índice, 3) introducción, 4) aspectos generales de la institución de práctica, 5) aspectos vivenciales, elementos teóricos y el consiguiente análisis e hilado de lo anterior, 6) experiencias y vivencias individuales del proceso formativo, conclusiones, anexos que deberán contener planteamiento del taller y bitácoras de las sesiones de trabajo.
  - **Exposición Final del proceso de inserción profesionalizante:** en grupos, los y las estudiantes deberán presentar en clase una sistematización de la experiencia práctica que incluya aspectos generales de la institución de práctica, trabajo realizado, vivenciales, elementos teóricos y análisis de lo anterior, experiencias y vivencias individuales del proceso formativo, conclusiones.



- **Informe ejecutivo:** en grupos, los y las estudiantes deberán hacer entrega a los docentes el informe ejecutivo del proceso de trabajo, para hacerlo llegar tanto a los centros penitenciarios en los que se llevó a cabo la práctica como al departamento de investigación y estadística del Ministerio de Justicia y Paz. El documento deberá ser claro, concreto y escrito de manera formal, tomando en cuenta los siguientes elementos: cuadro de las sesiones, resultados, recomendaciones y agradecimientos.

## EVALUACIÓN

Participación en ejercicios y actividades		10%
Planteamiento del taller	Primera entrega	5%
	Segunda entrega	5%
Ensayo crítico 1		5%
Ensayo crítico 2		10%
Asistencia y preparación de supervisiones		10%
Preparación y presentación de talleres		5% (Supervisión de preparación) 10% (Presentación)
Informe sobre el proceso de inserción profesionalizante		20%
Prueba escrita de los contenidos del curso		10%
Exposición/Puesta en común del proceso de inserción profesionalizante		5%
Informe ejecutivo		5%
<b>Total</b>		<b>100%</b>

Reglamentación respectiva a la devolución de asignaciones:

ARTÍCULO 22. Debe observarse el siguiente procedimiento, en relación con la calificación, entrega e impugnación de los resultados de cualquier prueba de evaluación, salvo disposición expresa en contrario:



a. El profesor debe entregar a los alumnos las evaluaciones calificadas y todo documento o material sujeto a evaluación, a más tardar diez días hábiles (2 semanas) después de haberse efectuado las evaluaciones y haber recibido los documentos; de lo contrario, el estudiante podrá presentar reclamo ante el director de la unidad académica.

## BIBLIOGRAFÍA

### Obligatoria (según cronograma):

Antony, Carmen. (2007). Mujeres invisibles: las cárceles femeninas en América Latina. En: *Revista Nueva Sociedad*. Número 208. España.

Davis, A. (2017). *¿Son obsoletas las prisiones?* Córdoba: Bocavulvaria.

Bergalli, R., et al. (1993). *Criminología crítica y control social: El poder punitivo del estado*. Argentina: Editorial Juris.

García-Borés, J. (2003). El impacto carcelario. En Bergalli, R. (2003). *Sistema Penal y problemas sociales*. España: Tirant Lo Blanch.

Bergalli, R. y Rivera, B. (Coords.) (2007). *Jóvenes y adultos: el difícil vínculo social*. Barcelona: Anthropos.

Brenes, J. (1987). El psicólogo en el Sistema Penitenciario Costarricense. Rol alternativo, rol posible. Seminario sobre el papel de la psicología en el sistema penitenciario. II Congreso Nacional de Psicología. San José. Costa Rica.

Carrillo, I. (1996). El control social Formal. *Revista de la Facultad de Derecho de México*. 46(209-210). Pp. 31-46.

Foucault, M. (1976). *Vigilar y castigar: El nacimiento de la prisión*. México: XXI editores.  
Goffman, I. *internados: ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*. Buenos Aires: Amorrortu.

Gómez, D. (2012). Mitos sobre la participación de personas menores de edad en el delito y la violencia. DNI.

Valencia, S. *Capitalismo Gore*. España: Melusina.

Viquez, Mario. (1988). "El rol del psicólogo criminológico en la institución carcelaria. Una autocrítica"





En: Revista costarricense de psicología; N° 12 y 13. (págs. 47-55).

Viquez, Mario. (2016). *Curso de Psicología Criminológica*. San José: Investigaciones Jurídica.

Zaffaroni, E. (2011). *La cuestión criminal*. Buenos Aires: Planeta.

Baratta (2009). *Criminología crítica y crítica del Derecho Penal: Introducción a la psicología jurídico penal*. Argentina: Siglo XXI editores.

### Complementaria:

Alvarado, N y Ortiz, A. (2015). *Factores psicosociales e institucionales que intervienen en la convivencia carcelaria entre los jóvenes privados de libertad del Centro Especializado Adulto Joven*. Tesis para optar al grado de Licenciatura en psicología. Universidad de Costa Rica, San José, Costa Rica.

Aniyar, Lola. (1977). "El problema epistemológico de la criminología. El positivismo. El construccionismo social. La fenomenología. La filosofía crítica. Características de estas tendencias". En: *Criminología de la reacción social*. Instituto de Criminología, Editorial de la Universidad del Zulia, Maracaibo. (págs. 9-17).

Aniyar, Lola. (1981). "La estructura del control social en América Latina: Criminología como control social". En: *Conocimiento y orden social: criminología como legitimación y criminología de la liberación*. Instituto de Criminología, Editorial de la Universidad del Zulia, Maracaibo. (págs. 27-31).

Arguedas, C., Alfaro, M., Mora, A. & Vega, J., M. (1988). *Organización vincular del menor infractor con historia de institucionalización temprana*. Estudio de Casos para optar al grado de Licenciatura en psicología. Universidad de Costa Rica, San José, Costa Rica.

Aniyar, Lola. (1977). "La criminología. Concepto. El objeto de la criminología. Tendencias o escuelas criminológicas: criminología general, clínica organizacional, interaccionista, radical o crítica. Criminología del paso al acto y criminología de la reacción social". En: *Criminología de la reacción social*. Instituto de Criminología, Editorial de la Universidad del Zulia, Maracaibo. (págs. 65-73).

Baratta, Alessandro. (1991). "Derechos Humanos: entre violencia estructural y violencia penal". En: *Revista de Ciencias Jurídicas*. Número 68. San José, Costa Rica.

Bergalli, R. y Bustos, J. (1983). "El control formal: policía y justicia". En: *El pensamiento criminológico: estado y control*. Tomo II. Editorial Temis Librería, Bogotá, 1983. (págs. 63-94).

Chacón, L. (1993). *Estructura del control social en Costa Rica*. Instituto de Investigaciones Sociales.





Universidad de Costa Rica, San José, Costa Rica.

Durá, M. & Manavella, A. (2011). Construcción conceptual del tema de la responsabilidad de los adolescentes en la región. San José, Costa Rica: Defensa de Niñas y Niños Internacional (DNI).

Ferrajoli, L. (2013). Criminología, crímenes globales y Derecho Penal: El debate epistemológico en la criminología contemporánea. *Revista crítica penal y poder*. 4. Pp. 224.

Foucault, M. (1981). *Obrar mal, decir la verdad. La función de la confesión en la justicia*. México: Siglo XXI.

Foucault, M. (1975-1976). *Defender la sociedad*. México: Fondo de Cultura Económica.

Huhn, S. (2012). *El discurso sobre criminalidad en el presente (29-46)*. En: *Criminalidad y discurso en Costa Rica*. FLACSO.

Informe Anual de Labores (2012). Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura. Defensoría de los Habitantes de la República.

ILANUD (1992). *Sistemas Penitenciarios y alternativas a la prisión en América Latina y el Caribe*. Ediciones DePalma, Buenos Aires.

Segovia, J-L. (2005). La cárcel: ¿para qué y para quién?. En: *Las cárceles de la democracia. Del déficit de ciudadanía a la producción de control (143-163 pp)*.

Santos Alvis, Thamara. (1987). "La teoría del conflicto". En: *Control y punición de la delincuencia. Estrategias sociológicas*. Editorial de la Universidad del Zulia, Maracaibo. (págs. 45-47).

Santos Alvis, Thamara. (1987). "La teoría del conflicto" y "El interaccionismo simbólico". En: *Control y punición de la delincuencia. Estrategias sociológicas*. Editorial de la Universidad del Zulia, Maracaibo. (págs. 45-64).

Santos Alvis, Thamara (1987) "Los intentos para la construcción de una explicación científica del problema delictivo. La criminología radical. La criminología crítica en Europa Occidente". En: *Control y punición de la delincuencia. Estrategias sociológicas*. Editorial de la Universidad del Zulia, Maracaibo. (págs. 65-95).

Wacquant, L. (2008). *Las cárceles de la miseria*. Argentina: Manantial.

